



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2025-MDBI

Los Baños del Inca, 06 de febrero del 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 04 de febrero del 2025; el pedido del Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, tal como lo establece el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, sustentando su pedido, el Regidor Williams Ricardo Salazar Salazar, manifiesta que al ser de imperiosa necesidad contar con combustible para el funcionamiento de la maquinaria de la entidad, el cual será en beneficio del distrito; solicita que, se recomiende a la Sub Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial y a la Sub Unidad de Maquinaria y Mantenimiento, realicen las gestiones respectivas ante la Dirección Regional de Transportes de Cajamarca, a efectos de que done u/o apoye con combustible para el funcionamiento de la maquinaria de la entidad. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE ACORDÓ:

Artículo Único.- RECOMENDAR en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo, a la Sub Gerencia de Transportes, Tránsito y Seguridad Vial y a la Sub Unidad de Maquinaria y Mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, realicen las gestiones respectivas ante la Dirección Regional de Transportes de Cajamarca, a efectos de que done u/o apoye con combustible para el funcionamiento de la maquinaria de la entidad, el cual será utilizado en beneficio de distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Sub Gerencia de Transportes
- Sub Unidad de Maquinaria y Mant.
- Gerencia de Desarrollo Territorial e Infra
- Imagen y Relaciones Públicas
- Unidad de Informática
- Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA
Jaime Marcilla Silva
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Abg. Karina J. Valencia Ramos
SECRETARÍA GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA